



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/811/2021, de 29 de junio, por la que se resuelve la convocatoria del programa film.ar en el año 2021.

Por Orden ECD/390/2021, de 8 de abril, se convocaron a los profesionales vinculados al mundo audiovisual aragonés para la participación en el programa film.ar en el año 2021 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 89, de 26 de abril de 2021).

Examinada la propuesta de selección elaborada por la Comisión de Valoración, reunida el día 17 de junio, el Director General de Cultura ha elevado la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con lo estipulado en el apartado quinto de la referida Orden.

En su virtud, el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de convocatoria, y en uso de las competencias que legalmente le han sido atribuidas, dispone:

Primero.— Seleccionar los audiovisuales que se detallan a continuación para la difusión de dichos audiovisuales por distintos festivales nacionales e internacionales según los sistemas convencionales de distribución y la inclusión en el catálogo digital denominado film.ar, que se integrará en la página web patrimonioculturaldearagon.es, por ser los que mejor se adecuan a los criterios de adjudicación establecidos en la Orden de convocatoria:

| SOLICITANTE | TÍTULO |
|---------------------------------------|---|
| Victoria Calavia Sos | María Arrondo. La fuerza de la convicción |
| Estación Cinema Documakingtales, S.L. | Kautela, el fotógrafo |
| Francisco Javier Estella Rabal | Retirada |

Segundo.— Dejar fuera de esta selección a los audiovisuales que se relacionan a continuación por no considerarlos prioritarios para participar en el programa.

| SOLICITANTE | TÍTULO |
|----------------------------|-------------------|
| Victoria Calavia Sos | Abriendo ventanas |
| Crew Films, S.L. | Nosotros |
| Producciones Urresti, S.L. | Misoxenia |

Tercero.— Los productores de los audiovisuales seleccionados deberán presentar en el plazo de diez días desde al siguiente a la publicación de esta Orden en el “Boletín Oficial de Aragón” la siguiente documentación:

1. Copia del cortometraje/documental en versión original y en cada una de las versiones que se disponga con subtítulos incrustados en los idiomas disponibles. Tipo de archivo en 1080 p (1920 x 1080) códec H624 en mp4 (tamaño máximo 4G), incluyendo en la primera imagen el siguiente texto, Cortometraje/documental (según proceda) seleccionado en el programa de difusión del audiovisual aragonés “film.ar” seguido del logotipo del Gobierno de Aragón.

2. Un soporte digital dividido en tres carpetas: Director, Frames e Info.

- Director:

Foto del director.

Biofilmografía del director (en español e inglés).

- Frames:

Fotos del cortometraje (no más de 5) en alta resolución (300 dpi).

- Info:



Sinopsis corta (en español e inglés).

Lista de diálogos en español (y cualquier otro idioma del que se disponga).

Cartel.

Trailer.

Todos los archivos de texto deberán ser en Word y todas las imágenes en JPG.

3. Ficha técnica y artística completa según modelo que se proporcionará a los seleccionados.

4. Actualización del listado previsto en el apartado 3, punto 5 de la Orden de convocatoria: Listado completo de los festivales a los que el audiovisual ha sido previamente enviado, las selecciones habidas y los premios conseguidos.

5. Aceptación de la participación en el programa y autorización firmada para su inclusión del cortometraje encriptado en la web del Gobierno de Aragón, para su difusión en festivales nacionales e internacionales y para distribución protocolaria del Gobierno de Aragón, según anexo único de esta Orden.

En caso de incumplimiento del referido plazo de diez días, el audiovisual seleccionado no se incluirá en el catálogo digital y no se enviará para su distribución a la empresa encargada de la misma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de su extracto en el "Boletín Oficial de Aragón", ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los recursos administrativos que se interpongan por personas obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas deberán presentarse por medios electrónicos, tanto a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>), como en cualquiera de los otros Registros Públicos contemplados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 29 de junio de 2021.

**El Consejero de Educación,
Cultura y Deporte,
FELIPE FACI LÁZARO**



ANEXO ÚNICO

IMPRESO DE ACEPTACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA FILM.AR 2021

| | |
|-------------------------------|--|
| Empresa | |
| Título del audiovisual | |

D/Dña.con NIF/NIE nº..... en
representación decon NIF/NIE nº con
domicilio en..... de la
localidad de Provincia

Tfno.:correo electrónico:

DECLARA

Que acepta participar en el programa film.ar 2021 y autoriza al Gobierno de Aragón a la utilización de la obra “.....” para su inclusión encriptada en el catálogo digital denominado filmar, que se integra en la web patrimonioculturaldearagon.es, así como para su difusión por los distintos festivales tanto a nivel nacional como internacional, y para su distribución protocolaria por Gobierno de Aragón,

En.....ade.....de 2021.

Firmado:

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.
DIRECTOR GENERAL DE CULTURA.
AV. RANILLAS 5 D, 2ª PLANTA, 50071 - ZARAGOZA**